LEGISLATURA DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2023.

Junta de Coordinación Política

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia
Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante
Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora
Integrante
Dip. Margarita López Pérez
Integrante
Dip. Luz María García García
Integrante
Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Salvador García Palafox
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Quinta Legislatura

Versión Estenográfica
Sesión Número 105
[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]
Presidenta

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [Morena]
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
[Repr. Parlam.]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.

Fecha: 18 de octubre de 2023.

Recinto: Palacio del Poder Legislativo.

Apertura: 20:23 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 18 de octubre de 2023. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belida, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, la de la voz [Ríos Torres María Guillermina], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de pasar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar con la sesión convocada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, siendo las veinte horas con veintitrés minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 18 de octubre de 2023.

Orden del Día:

Único. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán. Y toma de protesta.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

En desahogo del único punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea

Los que suscriben, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Seyra Anahí Alemán Sierra, María Guadalupe Díaz Chagolla, Roberto Reyes Cosari y César Enrique Palafox Quintero, diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Quinta

Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64, 82 fracciones XII y XIV, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y de conformidad con la Convocatoria contenida en el Decreto 396, que para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Sexta, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este H Congreso de Estado el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Estado presenta terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 25 veinticinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés, fue aprobado por el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura Congreso del Estado de Michoacán, el Decreto Número 396, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 4 cuatro de septiembre de la misma anualidad, mediante el cual se emite convocatoria pública para la elección del Auditor Superior de Michoacán.

Segundo. En la citada convocatoria en la base primera, segunda y primer párrafo de la tercera, se especificaron los requisitos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y los requisitos legales contemplados en el artículo 5° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los documentos, procedimientos, métodos, fechas y elementos que deberán satisfacer los aspirantes a Auditor Superior de Michoacán.

Tercero. En apego a lo establecido en el segundo párrafo de la base tercera de la Convocatoria número 396 de referencia, y a efecto de examinar los conocimientos de los candidatos a Auditor Superior de Michoacán, se realizaron las gestiones necesarias ante las instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil con el propósito de convocarlas a participar en la elaboración de un examen con sus respectivas respuestas por separado y que se presentaran en sobre cerrado y sellado a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Con lo anterior se logró la participación de las siguientes instituciones de Educación Superior: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Latina de América, Vasco de Quiroga, Universidad de Morelia, Universidad La Salle y Tecnológico de Monterrey, por lo que cada una de dichas instituciones elaboró un examen, cuyas respectivas respuestas se anexaron en documento separado y en sobres cerrados herméticamente.

Cuarto. Que una vez concluido el plazo de registro de aspirantes referido en la Base Tercera de la Convocatoria contenida en el Decreto 396 de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a esta Comisión Inspectora la documentación y expedientes relativa a las solicitudes de registro de 10 diez aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, en cumplimiento a los términos establecidos en la Base Cuarta de la citada Convocatoria, los cuales conforme a su orden de recepción fueron los siguientes:

Número	Nombre	Fecha de recepción
1	C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja	12 septiembre 2023
2	C.P. Óscar Palacios Bravo	13 septiembre 2023
3	Lic. Juan Manuel Becerril López	13 septiembre 2023
4	Lic. Octavio Díaz Barriga Arreola	14 septiembre 2023
5	L.A. Mario Pineda Bañuelos	14 septiembre 2023
6	C.P. José Antonio Becerril Flores	14 septiembre 2023
7	C P. María del Carmen Ponce de León	14 septiembre 2023
8	C.P Elí Tello Esquivel	15 septiembre 2023
9	C.P. José Sergio Andrade Tena	15 septiembre 2023
10	Lic. María Esther Ruiz López	15 septiembre 2023

Por lo que, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, esta Comisión de dictamen arribó a las siguientes

Consideraciones

Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean competencia del Estado y para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I; así mismo, resulta competente para designar al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, conforme al párrafo segundo de la fracción X del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán es competente para estudiar, analizar y dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción XIV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés el Lic. Octavio Díaz Barriga presentó escrito en la Presidencia de esta Comisión Inspectora, con el cual comunica su decisión irrevocable de renunciar voluntariamente al proceso de selección conforme a la Convocatoria para ocupar el cargo de Auditor Superior de M1choacán, acordando en sesión celebrada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán el 25 veinticinco de septiembre del año en curso, que se le tiene por aceptada la renuncia lo cual se le informó mediante el oficio número DIP/CIASM/LXXV/033/2023, mismo que fue notificado el 5 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el correo electrónico que para tal efecto señaló. Derivado de lo anterior, el número de aspirantes que se encuentran participando dentro de la referida convocatoria se redujo a 9 nueve, siendo los siguientes:

Número	Nombre
1	C. P. Marco Antonio Bravo Pantoja
2	C. P. Óscar Palacios Bravo
3	Lic. Juan Manuel Becerril López
4	L. A. Mario Pineda Bañuelos
5	C. P. José Antonio Becerril Flores
6	C. P. María del Carmen Ponce de León
7	C. P. Elí Tello Esquivel
8	C. P. José Sergio Andrade Tena
9	Lic. María Esther Ruiz López

Con fecha 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en reunión de trabajo los integrantes de la Comisión Inspectora realizaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la documental de los expedientes de los aspirantes registrados, en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria contenida en el Decreto 396. Una vez realizada la revisión y valoración respectiva, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán arribamos a las siguientes consideraciones al currículo de los aspirantes registrados y que continúan participando en la presente convocatoria.

I. Marco Antonio Bravo Pantoja. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante tiene el perfil de Contador Público, con maestría en Política Anticorrupción, por la Universidad de Salamanca, España, cuenta con experiencia en fiscalización, así como Asesor del H. Congreso de la Unión.

II. Óscar Palacios Bravo. De la revisión curricular, se desprende que es Contador Público, Maestro en Impuestos, fue Técnico Medio en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), auxiliar Contable en despacho contable, Contador Público en Despacho Privado y asesor de Notarias Públicas y Catedrático en la Universidad La Salle, con experiencia en auditorias.

III. **Juan Manuel Becerril López**. De su currículo se desprende que es Licenciado en Derecho, asesor de la Junta de Coordinación Política, Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad pública, Secretario de administración en el Ayuntamiento de Morelia.

IV. Mario Pineda Bañuelos. De la revisión curricular se desprende que es Licenciado en Administración, Maestro en Finanzas, cuenta con experiencia en el sector público, Director de Enlace con Intermediarios Financieros en FIRA, Subdirector en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la fecha se desempeña como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia de Michoacán.

V. José Antonio Becerril Flores. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante es Contador Público y tiene Doctorado y el reconocimiento *Doctor Honoris Causa*, y expenenc1a en el sector público como Subdirector de Auditoria y Evaluación a sistemas de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación, Subgerente de Auditoría Interna en la Comisión de Fomento Minero, Subdirector de Personal en la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, Subdirector de Auditoría en el Órgano Interno de Control de Sedesol y Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

VI. María del Carmen Ponce de León. Derivado de su Currículo se desprende que es Contador Público, cuenta con la Maestría en Administración y con estudios de Doctorado en Estrategia contra la Corrupción, así mismo cuenta con experiencia en el sector público, por haber sido Titular del Órgano Interno de Control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, así como Supervisor de Auditoría en la Auditoría Superior de Michoacán y en la Auditoría Superior de la Federación.

VII. Elí Tello Esquivel. Del análisis se desprende que es Contador Público, cuenta con Maestría en Administración Pública y en Auditoría, y tiene experiencia en el sector público, Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, Director de Comisiones Legislativas y Asuntos Contenciosos del H Congreso del estado, Asesor de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, y catedrático en la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

VIII. José Sergio Andrade Tena. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante es Contador Público, cuenta con maestría en Administración de Negocios, y cuenta con experiencia en el sector público como Director de Evaluación, Auditoría e Investigación al Sector Central, Supervisión de Auditoría en la Secretaría de Contraloría y Jefe de Departamento de Recursos Financieros el Despacho del Gobernador y actualmente se desempeña como Contralor Interno del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.

IX. María Esther Ruiz López. Derivado del análisis curricular se observa que es Licenciada en Derecho, con Maestría en Fiscal y en Defensa del Contribuyente y cuenta con dos Doctorados y reconocimiento *Honoris Causa*, tiene experiencia en el sector público por haberse desempeñado como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Delegada Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Administración y actualmente se desempeña como Directora Administrativa del Sistema Integral de Financiamiento, Sí Financia.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria contenida en el Decreto 396 de mérito y lo dispuesto en el artículo 9° fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán coincidimos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes registrados en la Convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán en relación con la revisión curricular a la documentación que anexaron a sus solicitudes de registro, previa promediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular, tomando en consideración lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria de mérito, la cual dispone:

Cuarta. *Una vez concluido el plazo referido en la Base Tercera, la documentación será entregada de inmediato a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que dentro de los cinco días hábiles siguientes proceda a su revisión, evaluación y análisis. El análisis curricular será ponderado de acuerdo con la materia del cargo, los grados académicos, la expenenc1a profesional y laboral, las publicaciones e investigaciones realizadas, la participación en organismos o asociaciones profesionales y sus antecedentes profesionales.*

Por lo que, una vez ponderando los criterios anteriormente señalados, las calificaciones obtenidas se sintetizan gráficamente en el siguiente cuadro esquemático:

Número	Nombre del aspirante	Calificación de la valoración curricular
1	C. P. Marco Antonio Bravo Pantoja	9.6
2	C. P. Óscar Palacios Bravo	8.2
3	Lic. Juan Manuel Becerril López	8.0

4	L.A. Mario Pineda Bañuelos	7.7
5	C. P. José Antonio Becerril Flores	9.0
6	C. P. María del Carmen Ponce de León	7.0
7	C. P. Elí Tello Esquivel	7.0
8	C. P. José Sergio Andrade Tena	6.5
9	Lic. María Esther Ruiz López	7.6

Que una vez realizado el análisis y la valoración curricular anteriormente descrita, y con base en el acuerdo tomado en la reunión de trabajo celebrada el 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, se emitieron los citatorios personalizados para cada uno de los aspirantes, a efecto de comparezcan ante esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán el día 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a partir de las 12:00 doce horas en el salón 3 edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta ciudad capital, para el desahogo de su presentación y réplicas, sobre su plan de trabajo con base en las atribuciones y funciones inherentes al cargo de la Convocatoria de mérito, mismas que se llevaron de manera escalonada. con diferencia de 20 minutos para cada uno de los aspirantes a fin de que las entrevistas se desarrollen individualmente. Citatorios que fueron oficialmente notificados vía el correo electrónico que exprofeso señalaron cada aspirante para tal efecto, en términos de la Base Séptima de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396 que nos ocupa, que a la letra señala sustancialmente:

Séptima. *Todas las notificaciones relativas a la presente Convocatoria se realizarán mediante correo electrónico.*

Por otra parte, queremos puntualizar, que respecto a la aplicación del examen de conocimientos previsto en el segundo párrafo de la Base Tercera y tercer párrafo de la Base Quinta de la referida Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, se acordó por los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, que tendría verificativo el lunes 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés en punto de las 12:00 doce horas, en el salón de Recepciones de este H. Congreso, procediendo a la oportuna notificación vía el correo electrónico que fue señalado por los aspirantes.

En mérito de lo descrito en el párrafo que precede, el viernes 6 seis de octubre del 2023 dos mil veintitrés en las instalaciones edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, a partir de las 12:00 horas tuvieron verificativo las comparecencias de los aspirantes ante los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora, las cuales se desarrollaron conforme a su orden de registro.

Cabe destacar, que las comparecencias se desahogaron puntualmente y sin incidencias negativas y en los términos previstos en la convocatoria y bajo los parámetros descritos anteriormente, contando los aspirantes con igualdad de oportunidades para su exposición y habiendo sido cuestionados en iguales circunstancias por los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora, sobre aspectos inherentes al cargo de Auditor Superior de Michoacán.

En este sentido, a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, se destacan los siguientes comentarios en el desarrollo de las entrevistas de cada uno de los aspirantes que comparecieron y que permanecen participando en la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, para elección de Auditor Superior de Michoacán:

No.	Nombre	Comentarios de entrevista
1	**C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja**	Excelente presentación, destaca en su propuesta la implementación de examen de control y confianza y la capacitación continua de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, mostrando un excelente desempeño en la ronda de preguntas.
2	**C.P. Óscar Palacios Bravo**	Buena presentación, destaca su propuesta sobre una reingeniería de procesos al interior de la Auditoría Superior de Michoacán, mostrando un buen desempeño en la ronda de preguntas.
3	**Lic. Juan Manuel Becerril López**	Buena presentación, destaca en su propuesta la coordinación con el ente de Fiscalización Superior Federal, mostrando un desempeño aceptable en la ronda de preguntas.
4	**L.A. Mario Pineda Bañuelos**	Regular presentación, mostrando un desempeño deficiente en la ronda de preguntas formuladas.
5	**C.P. José Antonio Becerril Flores**	Buena presentación, pero mostró un desempeño deficiente en la ronda de preguntas que le fueron formuladas por los Diputados.
6	**C.P. María del Carmen Ponce de León**	Regular desarrollo en su presentación y dominio del tema, mostrando un desempeño deficiente en la ronda de preguntas.
7	**C.P. Elí Tello Esquivel**	Regular presentación, mostrando un desempeño deficiente en la respuesta de las preguntas formuladas.
8	**C.P. José Sergio Andrade Tena**	Deficiente presentación y dominio del tema de fiscalización, mostrando un desempeño deficiente en la ronda de preguntas.
9	**Lic. María Esther Ruiz López**	Regular presentación, mostrando un desempeño deficiente en la ronda de preguntas.

Una vez valorada la organización en su presentación el conocimiento del tema y sus capacidades de respuesta en la replicas realizadas posterior a su presentación, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, armonizamos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, previa premediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular tomando en consideración lo dispuesto en la Base Quinta, párrafo tercero de la convocatoria de mérito, que en los mismos términos del artículo 9° fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y

Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo dispone:

...Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas...

Las referidas calificaciones se precisan a continuación:

Número	Nombre del aspirante	Calificación de la entrevista
1	C. P. Marco Antonio Bravo Pantoja	9.4
2	C. P. Óscar Palacios Bravo	8.2
3	Lic. Juan Manuel Becerril López	8.7
4	L. A. Mario Pineda Bañuelos	7.0
5	C. P. José Antonio Becerril Flores	7.0
6	C. P. María del Carmen Ponce de León	7.0
7	C. P. Elí Tello Esquivel	6.4
8	C. P. José Sergio Andrade Tena	5.8
9	Lic. María Esther Ruiz López	7.2

Que el día lunes 9 nueve de octubre de 2023, siendo las 12·00 doce horas, los integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos del segundo párrafo de la Base Tercera y tercer párrafo de la Quinta de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, llevamos a cabo reunión de trabajo en inmueble que ocupa el "Salón de Recepciones, del edificio que ocupa el H. Congreso del Estado, sito en Av. Madero Oriente No 97, Centro Histórico de esta Ciudad Capital, procediendo a aplicar el examen de conocimientos relativos al cargo de Auditor Superior de Michoacán a los aspirantes registrados y que acudieron al recinto oficial, para una vez concluidos los sesenta minutos acordados, se procedió a depositar en sobres individuales los exámenes correspondientes los cuales fueron sellados y firmados por cada aspirante y se resguardaron para proceder a su revisión y calificación por los diputados de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán convocados para tal efecto, a reunión de trabajo el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, obteniendo los resultados, los cuales se notificaron vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes y dar la publicidad al momento de ser leído el presente proyecto de dictamen en el Pleno del H Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo establecido en el último párrafo de la Base Quinta de la citada Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, que textualmente establece:

...Cuyos resultados, atendiendo al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez de los resultados.

Siendo el resultado del examen de conocimientos de los candidatos que aspiran al cargo de Auditor Superior de Michoacán, los siguientes y que se describen por número de aciertos de los 30 treinta reactivos del examen y la correspondiente calificación.

Número	Nombre del aspirante	Número de reactivos	Número de aciertos	Calificación
1	C. P. Marco Antonio Bravo Pantoja	30	28	9.3
2	C. P. Óscar Palacios Bravo	30	22	7.3
3	Lic. Juan Manuel Becerril López	30	19	6.3
4	L. A. Mario Pineda Bañuelos	30	11.5	3.8
5	C. P. José Antonio Becerril Flores	30	17.5	5.8
6	C. P. Mana del Carmen Ponce de León	30	9	3.0
7	C. P. Elí Tallo Esquivel	30	6	2.0
8	C. P. José Sergio Andrade Tena	30	8	2.6
9	Lic. María Esther Ruiz López	30	10	3.3

Que una vez que los integrantes de esta Comisión Inspectora concluimos el procedimiento previsto en la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, publicada el 4 cuatro de septiembre en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo por haberse agotado, en sus etapas de valoración curricular, entrevistas y aplicación de examen de conocimientos, en términos de la Base Sexta de la citada Convocatoria, que señala:

Sexta. *En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles posteriores al plazo de entrevistas y evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso.*

Por lo que encontrándonos en tiempo y forma legal, y habiendo comparecido los aspirantes registrados a las etapas del procedimiento previamente establecidas, y una vez valorado el cumplimiento del análisis curricular, la comparecencia ante el órgano dictaminador y el examen de conocimientos, conforme al contenido del último párrafo del artículo 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace necesario proceder a la ponderación y acumulación de los referidos aspectos, en términos del último párrafo del artículo referido, el cual en la parte conducente mandata *La ponderación de cada etapa será proporcional y acumulativa, sirviendo de referencia para la designación de los servidores públicos señalados.*

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán hemos intercambiado opiniones y valoraciones respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes en cada una de las etapas del procedimiento establecidas, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento ha sido en total apego a la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396 y ha permitido a cada uno de los Diputados que integran esta Comisión Inspectora tener una clara referencia de los perfiles de los aspirantes para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán.

Además, los aspirantes en todo momento tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de responder sus exámenes de conocimientos, presentar sus propuestas y visión de trabajo, quienes así decidieron hacerlo comparecieron ante esta Comisión Inspectora en tiempo y forma, habiendo sido

cuestionados por los diputados integrantes de la misma, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como respecto a las necesidades de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo que, a fin de dar cumplimiento a la ponderación de cada etapa de manera proporcional y acumulativa, y partiendo de la premisa de que cada una de las calificaciones asignadas en cada una de las 3 tres etapas del procedimiento que fueron descritas y que corresponden a la valoración curricular, entrevista y examen de conocimientos, a las cuales se les otorgó un valor en escala de 0 cero a 10 diez, por lo que la suma de estas dividida entre 3 tres nos da el promedio general de cada uno de los aspirantes, de lo cual se obtiene el siguiente resultado general:

Número	Nombre del aspirante	Valoración curricular	Comparecencia	Examen de conocimientos	Resultado
1	C. P. Marco Antonio Bravo Pantoja	9.6	9.4	9.3	9.4
2	C. P. Óscar Palacios Bravo	8.2	8.2	7.3	7.9
3	Lic. Juan Manuel Becerril López	8.0	8.7	6.3	7.6
4	L. A. Mario Pineda Bañuelos	7.7	7.0	3.8	6.1
5	C. P. José Antonio Becerril Flores	9.0	7.0	5.8	7.2
6	C. P. María del Carmen Ponce de León	7.0	7.0	3.0	5.6
7	C. P. Elí Tello Esquivel	7.0	6.4	2.0	5.1
8	C. P. José Sergio Andrade Tena	6.5	5.8	2.6	4.9
9	Lic. María Esther Ruíz López	7.6	7.2	3.3	6.0

Que del resultado que ilustra la tabla que precede y con fundamento en lo mandatado en la Base Sexta de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396 publicada el 4 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de M1choacán de Ocampo, los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán determinamos, por las evaluaciones realizadas y los resultados obtenidos, someter a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado la siguiente terna de aspirantes para la elección de Auditor Superior de Michoacán:

1. C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja
2. C.P. Óscar Palacios Bravo
3. Lic. Juan Manuel Becerril López

Determinación que se sustenta en la ponderación que cada integrante de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán realizó de manera proporcional y acumulativa de las calificaciones asignadas a cada aspirante, en concordancia con los entenas de evaluación al análisis curricular en concordancia con el cargo a ocupar, los grados académicos la experiencia profesional, laboral y administrativa en materia de fiscalización y de responsabilidades que manifestaron en sus currículos y que se acreditaron con las documentales que presentaron, así como en el desarrollo de la entrevista tomando en cuenta la organización en su presentación, conocimiento y dominio del tema y la capacidad de respuesta en las réplicas que sobre el tema de auditoria superior se les realizaron y en los resultados que obtuvieron en el examen de conocimientos que sustentaron en iguales circunstancias.

Los anteriores criterios de valoración tienen sustento en la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, en sus bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, en concordancia con el artículo 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, al mandatar la ponderación proporcional y acumulativa en cada una de estas etapas, y que ya fueron descritas y desarrolladas con antelación en el presente dictamen, como referencia para la designación, en este caso concreto del Auditor Superior de Michoacán.

Que resulta de fundamental relevancia para los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán observar que los aspirantes que participan dieron cumplimiento de la fracción VIII de la Base Segunda de la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, al entregar carta con firma autógrafa en la que manifiestan que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones inherentes a la convocatoria, con firma autógrafa. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64, 82 fracciones XII y XIV, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de M1choacán de Ocampo, 4°, 5°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y de conformidad con la Convocatoria contenida en el Decreto Número 396, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado y publicada el 4 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para la elección de Auditor Superior de Michoacán, en su Base Sexta, los Diputados que integramos la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el siguiente Dictamen con Proyecto de

Decreto

Artículo Primero. En cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 8° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a votación del Pleno de este H. Congreso del Estado a los tres aspirantes mejor evaluados para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán.

1. C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja
2. C.P. Óscar Palacios Bravo
3. Lic. Juan Manuel Becerril López

Artículo Segundo. Una vez realizadas dos rondas de votación sin que alguna de las personas aspirantes obtenga la votación requerida, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán deberá presentar una nueva terna de entre los aspirantes registrados, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se haya celebrado la sesión correspondiente.

Transitorios

Primero Notifíquese el presente Decreto al aspirante que obtenga la votación favorable de dos terceras partes de los diputados presentes.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 16 dieciséis días del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Atentamente

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta;* Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante* [no rubrica]*;* Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante;* Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante;* Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes…

Diputada [Julieta Hortencia], ¿en qué sentido su voto?…

[Para hechos, por favor, si me permite subir a tribuna]

¿En qué sentido es: a favor, o en contra?…

[En contra]

¿Algún otro diputado o diputada?…

¿En qué sentido su participación, diputada [Seyra Anahí]?…

[A favor, diputada]

¿Alguien más, para poder hacer el listado de participaciones?…

Se abre el debate, y se concede el uso de la palabra a la diputada Hortencia, en contra, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Julieta Hortencia Gallardo Mora

Gracias, diputada Presidenta.
Buenas noches, diputados compañeros
de la Septuagésima Quinta Legislatura.
Al auditorio que hoy nos acompaña.
A los medios de comunicación que
hoy están aquí presentes:

Julieta Hortencia Gallardo Mora, que ese es mi nombre completo, quiero manifestar que, como Coordinadora del PRD, lamento nuevamente el terrible desempeño de algunos compañeros diputados y diputadas que hoy llegaron al extremo de comprometer a todos a una denuncia penal con repercusiones inminentes como la cárcel, la inhabilitación y para cualquier otro cargo público.

Quiero dirigirme a la ciudadanía y explicarles lo que ha sucedido las últimas horas.

Un grupo de diputados oficialistas de la Junta de Coordinación Política (la Jucopo) ha hecho mayoría para convocar a esta sesión con el argumento de que es posible designar a un nuevo Auditor Superior del Estado; este razonamiento se basa en el juicio político que se le hizo al ex auditor Miguel Ángel Aguirre Abellaneda; falsariamente, asumen que este juicio político es inatacable y que la remoción del Auditor y su inhabilitación es cosa juzgada. Sin embargo, los oficialistas olvidan en este razonamiento –muy mañoso– que existe un juicio de amparo en proceso y que hay una suspensión definitiva otorgada por un juez del distrito que no puede ignorarse bajo ninguna circunstancia, y que, de hacerlo, es decir, de ignorar la resolución del juez y aferrarse a nombrar a un nuevo auditor, estos diputados cómplices serán denunciados ante el ministerio público y procederá su inhabilitación.

No estoy hablando de una cuestión que en esencia se resuelva políticamente y que, por lo tanto, es natural que se pueda imponer la mayoría democrática. No es así. Estoy diciendo que hay una opinión jurídica de la dirección de lo contencioso que

es parte de la estructura de Servicios Parlamentarios, y que ha expresado por escrito a través del Secretario lo siguiente, y lo cito textual:

"El juicio de amparo 628/2023 de fecha 02 de junio del 2023 impide designar a un nuevo Auditor Superior del Estado de Michoacán y tomarle protesta correspondiente, hasta que se termine el juicio principal que interpuso el contador Miguel Ángel Aguirre Abellaneda; en el supuesto de que no se respetara la suspensión y se designara un nuevo auditor, el quejoso puede promover un incidente por efecto en el incumplimiento de la suspensión presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Amparo, el juez de distrito requerirá para que el término de sus 24 horas se cumpla con la suspensión, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, los diputados serán denunciados al Ministerio Público de la Federación por el delito que, según el caso, establecen las acciones tercera y cuarta del artículo 262 de la Ley de Amparo. ***Artículo 262.*** *Se impondrá pena de 3 a 9 años de prisión, multa de 50 a 510 días, destitución e inhabilitación de 3 a 9 años para desempeñarse en cualquier otro cargo, empleo o comisión pública, el servidor público que en el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo, o en el incidente de la suspensión, tercero, no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado independientemente de cualquier otro".* Termina la cita de la fecha técnica del área jurídica de este Congreso.

Compañeras y compañeros, hasta ahora todo el desaseo y mala praxis en los procedimientos y en la vida orgánica misma del Congreso había sido muy grave, pero nunca a este grado, de que pusieran en riesgo nuestra honorabilidad y deslegitimar nuestro derecho de servir a la ciudadanía, con completa transparencia. Este actuar de algunos diputados es inaceptable por ser ilegal este proceso de designación.

Compañeras y compañeros, esto no es un tema menor, es un tema que a los 40 diputados nos implica llevar a cabo este proceso. Les pido razonen su voto.

Es cuanto. Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, en pro, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra

Con su permiso, Presidenta.
Muchas gracias:

Han pasado ya dos años desde que empezamos la discusión sobre los temas que estaban dando mucho que decir en el Estado de Michoacán, por las denuncias, por los procedimientos y por otras tantas faltas que el anterior Auditor Superior de Michoacán, con pruebas fehacientes y documentadas, con procedimientos instalados y requerimientos de documentación, se trajeron a este Pleno. En fechas anteriores procedimos a hacer un juicio político, que es facultad de Pleno, para poder solicitar al anterior Auditor que respondiera por todas las quejas y todas las denuncias que tenía su haber.

Procedimos a votar y declaramos un juicio político válido, votado por toda esta... que además, la Constitución Política de los Estados Michoacán de Ocampo justifica y procedente fue la votación que hicimos. Ese juicio está, el día de hoy, en firme, todos los cuestionamientos y todos los procedimientos jurídicos aparte son otros temas. Tenemos que ser muy claros a la hora de los procedimientos administrativos, que tienen que ver con juicios, que tienen que ver con leyes, que tienen que ver con la Constitución, que tienen que ver con todo lo que tenemos aquí como facultad en el Congreso, y que es nuestra facultad nombrar o destituir a los titulares de los órganos que sirven para lo que hace el Congreso del Estado.

Hoy tenemos un juicio político votado en este Pleno para destituir y, además, inhabilitar al anterior Auditor Superior por todos los procedimientos y quejas que llegaron en su contra.

Hoy estamos cuestionando porque se argumenta una suspensión, que tiene que ver con un procedimiento administrativo y jurídico diferente al juicio político que votamos en este Pleno, y que hoy en día está firme. No podemos estar confundiendo, no podemos estar revolviendo los procedimientos que tienen que ver con las materias distintas que este Congreso tiene facultades que desarrollar.

La Constitución Política del Estado de Michoacán es muy clara, tenemos esa facultad, en todos los órganos que dependen de ese Congreso; al día de hoy, no hay una solicitud de amparo por el procedimiento de juicio político en contra del anterior Auditor Superior de Michoacán, todo lo demás que se

comente, por otros procedimientos, no deberían ser materia ni siquiera de este procedimiento que estamos haciendo el día de hoy, porque, además, la convocatoria que salió está relacionada con ese juicio político, que el día de hoy es firme.

No hay un cuestionamiento sobre ese juicio político, nadie se ha amparado por ese juicio político, y ninguna institución federal ha dicho que ese juicio político no sea válido. Ese es el único procedimiento que, además, el día de hoy estamos juzgando aquí, y que en ese momento nos instalamos como jurado de dictamen para proceder y votar el juicio político que se le procedió al anterior Auditor Superior de Michoacán.

Hoy no podemos cuestionar lo que ya hicimos, hoy no podemos decir que entonces la votación que hicimos de juicio político no procede, porque el tribunal federal se refiere a suspensión a otro procedimiento administrativo; el juicio político el día de hoy es firme, y ese es el que se está presentando para la convocatoria que se publicó, el procedimiento del concurso que se aplicó y toda la evaluación que se llevó a cabo a los concursantes que se les convocó, una convocatoria abierta. Todos los procedimientos fueron abiertos y el día de hoy solamente vamos a votar un dictamen de la Comisión Inspectora que ya fue aprobado, sobre si el Pleno está de acuerdo, o no, de nombrar a ese nuevo Auditor que, además, viene dentro de la convocatoria.

Constitucionalmente hablando, legalmente hablando y procedimentalmente hablando, solamente se trata del juicio político; sepamos diferenciar lo que hoy día tenemos que votar, solamente tiene que ver con la votación que este Pleno también llevó a cabo sobre el juicio político que hoy día está en firme.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen...

¿En qué sentido, diputado?...

Adelante, diputado, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos.

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García

Gracias. Buenas tardes:

Miren: Comentarles que como diputados tenemos una responsabilidad con el pueblo de Michoacán, no nada más en el sentido de legislar, sino también en el sentido de fiscalizar todos los recursos que son dinero del pueblo; y el día de hoy tenemos una Auditoría Superior de Michoacán que está acéfala ya desde hace varios meses, y nosotros tenemos una responsabilidad que cumplir con el pueblo de Michoacán. Yo no sé, en esta votación que se propone, quién vaya a ganar, pero lo que sí sé es que no podemos permitir que esa Auditoría Superior de Michoacán esté acéfala.

Ahora, por otro lado, muchos diputados vienen aquí a chillar y a tratar de defender lo indefendible. El Auditor anterior hizo mal su trabajo, y ya se fue, ya no va a regresar, por más que vengan aquí a chillar y a amenazarnos que nos van a meter a la cárcel y todo ese tipo de niñerías, eso no va a suceder, él ya no va a regresar. Ahora lo que tenemos es nombrar a un nuevo Auditor; pero no solo, también como Congreso estamos fallando en el tema de fiscalización, y yo les voy a decir por qué: yo llevo, tres años estuve en la Comisión Inspectora, ya prácticamente seis años en la Comisión de Presupuesto y tres en la Comisión de Hacienda.

Yo les puedo decir que el proceso de fiscalización, de acuerdo a las leyes que tenemos, es incorrecto, porque, por ejemplo, en la Comisión de Presupuesto, a nosotros nos toca dictaminar las leyes de ingresos, lo que va a ingresar, lo que va a ejecutar cada municipio; pero nunca en todo este tiempo que he estado en el Congreso, nunca he visto un plan operativo anual de un municipio, nunca lo he visto, mucho menos he visto un informe de si ese plan operativo anual se cumplió en tiempo y forma, mucho menos he visto un estado de cuenta bancario de algún municipio; y luego, sin estos elementos, nos piden que elaboremos un plan de fiscalización. Imagínense ustedes, no conocemos los programas, los POA (los planes operativos anuales), no conocemos ni siquiera un informe del municipio, si cumplieron con sus expectativas o no; pero sí nos piden que hagamos un plan de fiscalización sin los elementos necesarios para hacerlo, y luego aparte tenemos una Auditoría acéfala.

Entonces... y luego todavía peor, porque después de que se hace el plan de fiscalización, después nos piden que nosotros dictaminemos las Cuentas Municipales y la Cuenta Estatal, y luego por eso se convierten en puros debates políticos y no hay dictámenes con seriedad...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor...

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Concluye]

...Es un tema importante, pido me permita continuar... porque esto ni siquiera lo sabe el pueblo de Michoacán, bueno, no lo sabe ni el Legislativo, y es necesario que se sepa. La realidad es que las leyes que tenemos como Congreso no sirven para fiscalizar los recursos del pueblo, porque luego nos toca dictaminar la Cuenta Pública y con cinco artículos quieren que nosotros expresemos si se aplicaron correctamente más de noventa mil millones de pesos que llegan, y luego aquí están debatiendo si se aprueba la Cuenta Pública, sino sin ni siquiera tener un elemento sólido para poder debatir ese tipo de asuntos.

Yo, en concreto, creo que como Congreso debemos hacer una propuesta y alinear todos los procesos que se tienen que llevar de fiscalización, para no estar dependiendo de una sola persona en la Auditoría, porque a él sí le llega toda la información, y nosotros como diputados estamos aquí de adorno, nada más a ocurrencias, viendo a ver cómo hacemos un plan de fiscalización, o a ocurrencia si aprobamos o no aprobamos una cuenta pública.

Entonces, en vez de venir aquí a estar chillando, se deberían de poner a trabajar en tratar de adecuar todas esas leyes, para que realmente el Poder Legislativo cumpla con el compromiso de fiscalización. ¿Sale?... Entonces, por mi parte, es todo. Muchas gracias por la paciencia.

Gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo en la forma señalada...

Diputado, ya estamos en el tema de atender la siguiente etapa...

Estamos para aceptar si está suficientemente discutido; si hay condiciones en la votación, usted tomaría la palabra.

Diputado, ¿en qué sentido es tu participación?... Solo te podemos permitir el uso de la voz, hasta por tres minutos, para hechos.

Les pedimos, por favor, guardar silencio a los asistentes... Les pedimos respetuosamente guardar silencio.

Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez

Muy buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados:

Miren: lo que se discute el día de hoy es muy interesante, porque pareciera que no lo hemos entendido que son dos procedimientos distintos. El primero, el procedimiento de la remoción que marca la Ley de Fiscalización, es un procedimiento administrativo que, efectivamente, tuvo una suspensión definitiva para tener la posibilidad de que se estudiara el fondo por los juzgadores, y ahí nos decía muy claramente al Congreso lo que podíamos hacer, o no; pero, paralelamente, estaba en proceso un juicio político que marca la Constitución, y en el que queda muy claro que alrededor de setenta y cinco días tienen que seguir varias etapas, y eso es lo que permite tener la posibilidad de llegar a una resolución del Congreso.

Ese juicio político que se llevó alrededor, en este Congreso, hace más de un mes, no fue recurrido ni amparado, y está firme; lo que marca, y lo que revisábamos jurídicamente, es que, si en su momento, el quejoso pudo haber recurrido la posibilidad del procedimiento del juicio político, pero no de la decisión soberana del Congreso, y lo que queda muy claro, que la decisión soberana del Congreso fue inhabilitarlo y destituirlo, y eso permite tener la posibilidad de que hay una vacancia en la Auditoría Superior, y que este Congreso tiene que tener la posibilidad de tomar una decisión al respecto.

Yo respeto mucho las opiniones que he escuchado en diversos medios y que ahorita plantearon en esta tribuna; pero lo más importante es que si se sienten agraviados, recurran, y seguramente el Congreso, los que tomamos hoy la decisión, va a salir a favor, porque el juicio político está por encima.

Y lo que es en el tema jurídico, no va a haber manera de ganar; en el tema político y en el asunto de

los comentarios, pues puede haber muchos, pero en el tema jurídico no hay manera, y nosotros estamos seguros de que la decisión va a ser a favor de la decisión que hoy tome el Pleno en el nombramiento del siguiente Auditor.

Miren: siempre ha habido muchos señalamientos si este Congreso vota las cosas bien, o no; pero esa es la vida parlamentaria, por eso somos una... somos cuarenta diputados y por eso está la posibilidad de una mayoría simple, de una mayoría calificada, y lo que necesitamos el día de hoy es que se dé a conocer si lo que se presenta por la Comisión Inspectora, en el dictamen que pretenden, alcanza los votos suficientes para que sea electo el Auditor y, en su momento, este Congreso tendrá los elementos para defenderse y pelear lo que nosotros creemos jurídicamente que permita que nos den la razón. Así que no lo hagamos mediático, vámonos a los tribunales y en su momento nosotros estamos seguros que nos asiste la razón jurídica.

Es cuanto, Presidenta.
Gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

¿En qué sentido, diputado Fidel?... Solamente le puedo permitir el uso de la palabra hasta por tres minutos, para hechos.

Intervención del diputado
Fidel Calderón Torreblanca

Buenas tardes, compañeras y compañeros; buenas tardes noches al pueblo de Michoacán que nos ve a través de la transmisión del Congreso. Y de los medios de comunicación:

A mí me da gusto cuando hay un debate en el que participamos varios de quienes integramos esta Soberanía, porque nos permite argumentar a favor o en contra de las decisiones que tomamos en representación del pueblo de Michoacán; no hay que perder de vista que estamos aquí, no de carácter personal, estamos representando al pueblo de Michoacán y, por lo tanto, las decisiones que tome este Congreso deben de ser siempre privilegiando el derecho superior del pueblo, no el interés particular de los partidos políticos a los que nos debemos, sino al interés superior del pueblo.

Y este caso, que tiene que ver con la revisión del dinero del pueblo, amerita que actuemos en consecuencia. Y no hay nada por encima de esta Soberanía, somos un poder soberano, por supuesto que estamos sujetos a la constitucionalidad de nuestras decisiones, pero no estamos sometidos a ningún otro poder, estamos obligados a respetar la Constitución. Y el dictamen que hoy está a consideración de este Pleno, en nada contraviene la Constitución, en ninguna de sus partes se contraviene ni la Constitución de nuestra Nación ni la Constitución del Estado.

Y en lo que toca a las medidas cautelares, que todos los días dictan por cientos las autoridades judiciales, no es la primera vez que la dictan a un poder de Michoacán, ni será la última. Quienes hemos tenido la posibilidad o la necesidad de litigar ante los tribunales federales conocemos perfectamente estas medidas cautelares, y a veces quisiéramos, por cierto, que fueran más rápidas y efectivas, pero no; a mí me tocó llevar un juicio en contra del ex Titular del Poder Ejecutivo en Michoacán, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, y le gané en los tribunales federales, y dictaron medidas cautelares en su contra para que se retractara de un comunicado difamatorio que había emitido en mi contra, y le dio vueltas una vez y le dio vueltas otra vez, y yo estaba esperando que el juez mandara arrestarlo y lo metiera a la cárcel, como dijo la diputada Julieta –que merece mi respeto– que va a suceder con los integrantes de esta Soberanía.

¿Y saben cuándo pasó eso?... Nunca. Lo apercibió y le puso una multa económica, y luego otra multa, y luego otra multa, que por cierto no las pagaba con sus recursos, sino con el dinero del pueblo. Y así sucedió, hasta que finalmente cumplió la sentencia y se retractó; por cierto, me siento profundamente orgulloso que logré que el Gobernador del Estado se retractara de un comunicado, creo que nadie más lo ha logrado en Michoacán, yo lo logré y lo logré a través de un juicio de amparo, que es una figura protectora de los derechos constitucionales y de los derechos humanos.

Pero conozco perfectamente esta ruta de las medidas cautelares, y conozco perfectamente el procedimiento de juicio de amparo, y por eso le digo a todas y a todos, y particularmente, con mucho respeto, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo, que estamos ejerciendo nuestra potestad y nuestra soberanía, y no estamos violentando en ningún momento ni la Constitución del País ni la Constitución del Estado, esta Soberanía va a ser respetuosa de todos los requerimientos que haga el Poder Judicial. Así que votemos representando al

pueblo de Michoacán y hagámoslo en conciencia, y hagámoslo de manera alegre y de manera segura, porque estamos tomando una decisión correcta.

Muchas gracias a todas y a todas.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿En qué sentido es su participación, diputado Cosari?... Le puedo otorgar el uso de la voz, para hechos, hasta por tres minutos.

Está el diputado Cosari, que lo había pedido con anticipación, después el diputado Reyes... No, es para hechos, el compañero es para hechos... En seguida del diputado Reyes le cedemos el uso de la voz.

Diputado, hasta por tres minutos, por favor... El diputado Cosari también.

Intervención del diputado
Roberto Reyes Cosari

Bueno, sin duda, es un procedimiento, que por cierto salió por unanimidad en la Comisión Inspectora, todos los compañeros de la Comisión, por unanimidad, emitimos el dictamen y generamos la terna. Hoy, de manera fundamental, creo que con esa determinación tenemos que iniciar un proceso que nos permita reformar de manera integral la Ley de Fiscalización en Michoacán, porque todavía hay vacíos legales que no se cubren y que permiten que una serie de auditorías no se puedan realizar, una tarea de quien sea asignado Auditor será establecer un convenio de fiscalización con la Federación, por cierto, no es posible en este momento fiscalizar los recursos públicos federales que se aplican en Michoacán, porque no tenemos un Convenio de Fiscalización, y todavía lo hace de manera general la Auditoría General de la República. Eso tendremos que ver cómo se concreta.

El designar hoy al nuevo Auditor tiene que generar un precedente, de ordenar los procesos pendientes en Michoacán, de fiscalización, que no ha podido tener una continuidad ni ha podido concretarse como lo marca la ley. Hay dos visiones: quienes sostienen que es imposible porque hay un juicio de amparo, sí, hay un amparo que solicitó el Auditor por la remoción que hizo este Congreso de manera administrativa. No lo existe, no existe un amparo, un procedimiento por el juicio político que celebró o que desarrolló esta Soberanía.

Entonces, me parece que están las condiciones dadas para que podamos votar y designar al nuevo Auditor de la Auditoría Superior de Michoacán, y que de manera inmediata, a corto plazo, presentemos una reforma integral de fiscalización desde la Comisión Inspectora de este Congreso, escuchando las voces de todos, una reforma integral que dé certeza a la población de cómo se utilizan y se fiscalizan los recursos públicos.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz, diputado Reyes Galindo, hasta por tres minutos, para hechos.

Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza.

Muchas gracias, Presidenta:

Quiero solo destacar lo que durante los últimos meses, en materia de la Auditoría Superior de Michoacán, ha vivido nuestro Estado y este Congreso de Michoacán; primero, un proceso de remoción que separó de su encargo al anterior Titular de este Organismo Técnico Especializado; después, un juicio político que, en el fundamento constitucional y legal que tiene esta Soberanía Popular, logramos sacar adelante, con una resolución que inhabilitó a un funcionario público estatal. Y todo esto redunda en lo que tanto ha lastimado de manera gravosa a nuestro querido Estado que es Michoacán.

Por cierto, decía Robert Klitgaard: "Cuando se habla de corrupción se habla de un monopolio de autoridad discrecional", justo fue lo que sucedía al interior de la Auditoría Superior de Michoacán, y todavía lastimoso que haya actores políticos, diputadas, diputados, que intentan por vías alternas evadir una responsabilidad que debe atenderse con la renovación en la titularidad de este órgano.

Bajo esta premisa, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos con mucho respeto por este dictamen que presenta la Comisión Inspectora de esta Septuagésima Quinta Legislatura; nos pronunciamos, además, por sumar esfuerzos institucionales y que logremos entre todas, todos, una articulación adecuada con este organismo auxiliar del Congreso de Michoacán, que es la Auditoría.

Vamos a crear un nuevo esquema que tenga que ver en esta gran responsabilidad de velar por la mejor transparencia, rendición de cuentas y honestidad en el uso de los recursos públicos. Nuestra responsabilidad, compañeras, compañeros diputados, debe hacer de este órgano, que es la Auditoría, cada vez más profesional, cada vez más proactivo, cada vez más integral, y también, con mucha razón, cada vez más honesto.

Tenemos un reto por delante y este reto debe atender, sin ninguna duda, al dinamismo social que en nuestros días nos obligan a mantenernos actualizados. El PT reitera –insisto– en el acompañamiento este dictamen y ejerceremos nuestro voto por uno de los que integran esta terna.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado Baltazar?...

[Perdón que haga uso nuevamente de la palabra, pero a veces en tres minutos es imposible expresarse, primero...]

Presidenta:

¿Va a participar para hechos entonces todavía?... Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos.

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García

Bueno, primero que nada, mencionar sobre el comportamiento que ha tenido el Poder Judicial, no es un tema nuevo, a nivel nacional, pues se ha destapado la corrupción que existe en el Poder Judicial, y cómo es que el Poder Judicial trata de meterse en las labores de los Congresos.

Yo creo que es tiempo de demostrar que como Poder Legislativo se nos debe de respetar, nosotros tenemos la atribución de poder nombrar, en este caso, al Auditor Superior de Michoacán, y estamos en todo nuestro derecho y tenemos toda la responsabilidad de hacerlo. Entonces, creo que es importante que como Poder Legislativo nos manifestemos para expresar, para expresar nuestra decisión sobre estos temas que únicamente nos competen a nosotros, número uno.

Número dos: pues pedirles a los medios de comunicación, porque se me hizo de muy mal gusto que cuando yo participé se carcajearon en mi participación, yo sé que hacen una labor muy muy importante, pero también, así como nosotros respetamos su trabajo, les pedimos que de favor respeten el nuestro. A lo mejor nuestras decisiones no son a modo de ustedes, o lo que ustedes quisieran, pero es nuestro trabajo, y nada más les pido respeto, por favor.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

1. C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja
2. C.P. Óscar Palacios Bravo
3. Lic. Juan Manuel Becerril López

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete para su aprobación, en votación por cédula, la terna presentada. Se les pide a todos los diputados estar en su curul para que la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcione las cédulas correspondientes a las y los diputados...

Se pide a todos los diputados y las diputadas pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidenta:

¿Alguna diputada o diputado que haga falta de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Escrutinio]

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor de Marco Antonio Bravo Pantoja, cero votos al Contador Óscar Palacios Bravo, cero votos para el Lic. Juan Manuel Becerril López, cero votos en blanco, cero votos nulos.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

> **Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se elige al ciudadano Marco Antonio Bravo Pantoja Auditor Superior de Michoacán, con una duración en su encargo de siete años.**
>
> **Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase en los términos.**

Esta Presidencia, de conformidad por lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el 283 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, procederá a realizar la toma de protesta.

Se designa en comisión de protocolo a los diputados Seyra Alemán Sierra, Fanny Lyssette Arreola Pichardo, Baltazar Gaona García, Margarita López Pérez, Enrique Palafox Quintero, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al C. Marco Antonio Bravo Pantoja, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[Receso: 21:52-21:54:00 horas]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se les pide a los presentes ponerse de pie.

C. Marco Antonio Bravo Pantoja, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Marco Antonio Bravo Pantoja:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados y diputadas de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Marco Antonio Bravo Pantoja.

> **Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** *[Timbre]*

Muchas gracias, y buenas noches a todas y todos.

Cierre: 21:55 horas..

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL